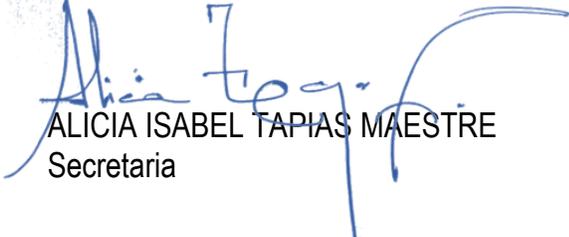


INFORME DE SECRETARÍA: Guamal, Magdalena, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021). Señora Juez, paso a su Despacho la presente solicitud de matrimonio, para informarle que no se pudo llevar a cabo el matrimonio programado para el día 17 de marzo del presente año, debido a la falta de fluido eléctrico en el municipio de Guamal. Sírvase proveer.

  
ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2021-00029-00
Clase de Proceso	Matrimonio Civil
Contrayentes	DAVID ALFONSO HERNANDEZ TORRES MARIA SUGERY RANGEL HERNANDEZ

Visto el informe de Secretaría que antecede, y en aras de impulsar la presente actuación, este Juzgado dispone fijar el día Mayo 07 de 2021, a partir de las 10:00 a.m., para llevar a cabo la celebración del MATRIMONIO CIVIL.

Infórmese a los contrayentes la nueva fecha y hora fijada y a los testigos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO